

México D.F. a 30 de octubre de 2015

## ALERTA PREVENTIVA CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA No. 32

### “FRAUDE POR OFERTA DE CRÉDITOS BANCARIOS”

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en los artículos 3º, fracciones I, IV y V de su Ley Orgánica, 1, fracción II, y 15, fracciones I y II de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, así como en los artículos 3 y 14, fracción IV de su Reglamento Interior de la Secretaría, relativas a realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

#### Situación:

Derivado de los reportes recibidos por fraudes realizados mediante la oferta de créditos de diversas instituciones bancarias, la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realizó la siguiente "Alerta de Ciberdelincuencia" a fin de informar las medidas preventivas y de seguridad, ligadas a la oferta de créditos bancarios por altos montos, no comprobando ingreso e historial crediticio.

#### Descripción:

La vía de contacto es por medio de correos electrónicos y publicidad en medios impresos, en donde presuntamente se otorgarán créditos bancarios por diversos montos; para ello solicitan datos personales y el llenado de un formato de solicitud de crédito de diversas instituciones bancarias.

#### Modo de Operación:

1. Los delinquentes se hacen pasar por ejecutivos de instituciones bancarias ofreciendo créditos por altos montos en donde no es necesario comprobar ingresos o revisar historial crediticio.
2. Para la autorización de los créditos solicitan previamente realizar un depósito para la obtención de una clave de liberación.
3. Una vez que presuntamente se ha autorizado el crédito, se pide realizar un depósito con motivo de realizar la apertura de una cuenta para la recepción del crédito otorgado.
4. Una vez realizado el depósito correspondiente se pierde contacto con el supuesto ejecutivo bancario.

#### Recomendaciones:

- Desconfiar de anuncios impresos o electrónicos en los cuales se ofrezcan créditos bancarios de manera inmediata y por altos montos sin comprobar ingresos ni historial crediticio.
- No requisitar formularios en línea que soliciten datos personales sin antes verificar la identidad de la institución bancaria.
- Solicitar dirección y teléfono de la sucursal en donde se llevara a cabo el trámite del crédito solicitado, así como el nombre del ejecutivo bancario que lo atiende, esto con motivo de corroborar ante la institución financiera correspondiente los datos obtenidos.
- No realizar depósitos a cambio de obtener créditos o por aperturas de cuenta.
- La Policía de Ciberdelincuencia Preventiva se pone a las órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, a través de las cuentas en redes sociales aperturadas para tal efecto.

**“En caso de necesitar algún crédito bancario, diríjase personalmente a la institución financiera de su preferencia”**

